

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**9171**

*Informe de la Comisión Evaluadora constituida para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la consolidación y la implantación de empresas de las Islas Baleares a Mercados exteriores, de acuerdo con la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de mayo de 2018 (BOIB núm. 61, de 17 de mayo de 2018)*

#### Antecedentes

1. El día 17 de mayo de 2018 se publica en el BOIB núm . 61 la Resolución del CONSEJERIA de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de mayo de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones destinadas a fomentar la consolidación y la implantacion de empresas de las Islas Baleares a Mercados exteriores.

2. Los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Empresa han examinadas las solicitudes y han comprobado que los solicitantes que figuran en el anexo 1:

- Pueden ser beneficiarios de la subvenciones objeto de convocatoria por su naturaleza.
- Han presentado correctamente la solicitud y la memoria explicativa del proyecto dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- Están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto el estatal como la autonómica.

3. La Comisión Evaluadora, reunida el día 3 de septiembre de 2018, han valorado positivamente la lista de expedientes del anexo 1 y han valorado negativamente el expediente que figura en el anexo 2, que no pueden ser beneficiario de las ayudas por los motivos que se especifican.

4. La subvención propuesta se distribuye en las cantidades especificadas en el anexo 1, por beneficiario, aplicando el 25% y 50% en costes considerados como elegibles, de acuerdo con el apartado sexto, punto 2, de la Resolución de convocatoria.

5. Visto que los créditos a la partida Presupuestaria 19301 761A02 47000 00 previstos en el punto tercero de la convocatoria es de 226.000,00 €, distribuidos 113.000,00 € por cada uno de los programas mencionados, se pueden atender las 24 solicitudes informados favorablemente condicionada a la aportación económica por importe de 2.780,62 €. Dado que la dotacion Presupuestaria de la convocatoria de ayudas para los proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares queda un remanente de 30.443,88 €.

#### Conclusión

Por todo esto, se propone a la Directora General de Comercio y Empresa que dicte una Propuesta de Resolución en los terminos siguientes:

1. Aprobar la concesión de una subvención condicionada a la justificación de actividades, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de convocatoria, a las entidades beneficiarias que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado y la aportación económica por importe de 2.780,62 € correspondientes de la convocatoria de ayudas para proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares, dado que queda un remanete de 30.443,88 €. El apartado tercero punto 3 se permite aumentar el importe de esta convocatoria.

2. Denegar la concesión de una subvención a la entidad que figura en el anexo 2, por motivos que se indican.

. Conceder un Plazo de 10 días para que los interesados hagan , si procede, las alegaciones que consideren oportunas.

Palma, 5 de septiembre de 2018

El Presidente

La secretaria



Visto el informe de la Comisión Evaluadora, PROPONGO al Consejero de Trabajo, Comercio e Industria,

1. Aprobar la concesión de una subvención condicionada a la justificación de actividades, de acuerdo con el apartado undécimo de la resolución de convocatoria, a las entidades que figuran en el anexo 1.
  2. Denegar la concesión de una subvención a las entidades que figuran en el anexo 2, por los motivos que se indican.
  3. Autorizar y disponer un gasto global de 228.780,62 €, € euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 19301 761A02 47000 00 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente.
  4. Conceder un plazo de 10 días para que los interesados formulen, si procede, las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, se procederá a dictar resolución de concesión o denegación, fijando la cuantía individual de la subvenciones concedida.
- . Publicar esta propuesta en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 5 de septiembre de 2018

**El secretario general de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria**

Jaume Colom Adrover

Por suplencia de la directora general de Comercio y Empresa

(BOIB núm.105, de 14 de julio)

**Anexo 1 Beneficiarios propuestos para otorgar la subvención**

NÚM. EXP.	NOMBRE	Valoración comisión	Importe solicitado	Importe elegible	subvención	Gasto excluido
INTER2- 1/18	DENIX, SA	40	23.361,98€	16.884,28€ (50%)	8.442,14€	Facturas de seo/sem no elegibles, importe de 6.477,70€
INTER2- 2/18	COMPACT, SL	20	16.800€	13.173,67€ (25%)	3.293,41€	
INTER2- 3/18	BEAUTY BY ANYA, SL	30	26.842,75€	11.000€ (25%)	2.750€	Facturas de Difusion digital no se aceptan porque estan a nombre de otra persona distinta de la que solicita
INTER2- 4/18	QUONEXT TURISMO SL	25	41.800€	38.250€ (25%)	9.562,50€	
INTER2- 5/18	SANTIAGO PONS QUINTANA, SA	68	38.990€	38.990€ (50%)	18.000€	
INTER2- 6/18	METALDREAMS, SLL	30	4.540,71€	3.059,99€ (25%)	764,99€	Facturas sin IVA
INTER2- 7/18	NOUS ITEMS, SL	20	18.822€	17.572,76€ (25%)	4.393,19€	
INTER2- 8/18	COMERCIAL EMBUTIDOS DE MALLORCA, SL	25	17.379€	17.378,42€ (25%)	4.344,605€	
INTER2-10/18	FET A SOLLER, SL	25	106.302€	44.288,62€ (25%)	11.072,15€	Renuncian a las facturas de seo y sem, no elegibles.
INTER2- 11/18	LABO LIFE ESPAÑA, SA	58	34.157,83€	34.157,83€ (50%)	17.078,91€	
INTER2-				2.100€		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/112/1016243





12/18	AFRA EUROPA, SL	45	5.086,06€	(50%)	1.050€	
INTER2-13/18	CALZADOS BALLESTER, SA	60	49.446,97€	14.753,64€ (50%)	7.376,82€	Facturas sin IVA y no son elegibles las inferiores a 100€
INTER2-14/18	JAIME MASCARÓ SA	38	78.464,25€	78.464,2€ (25%)	18.000€	
INTER2-15/18	YOLANDA FEBRER BORRAS	15	2.636,20€	2.296,08€ (25%)	574,02€	Factura Pwawi importe 339,5€ no elegible (fuera plazo)
INTER2-16/18	HUGUET RAJOLES HIDRÀULIQUES,SL	50	38.100€	22.693,21€ (50%)	11.346,10€	Facturas no elegibles: mostrarios, fijos y kit de mantenimiento 3500€, 2000€ y 2500€ de Atlas; Jaime Cantallops web 150 i 100€; diseño colección 1000€ (gastos corrientes)
INTER2-17/18	HUNDREDROOMS, SL	25	180.855,50€	25.200€ (25%)	6.300€	Gastos de marketing marca comunitaria, registro de servicios y desplazamiento no aportan presupuesto de los proveedores
INTER2-18/18	CALZADOS RIA, SLU	40	41.398,50€	37.148,5€ (50%)	18.000,00€	Creación web 4.250€ no presupuestada
INTER2-19/18	CASTELL MASSANET, SL	50	28.024,97€	22.719,83€ (50%)	11.359,915€	
INTER2-20/18	CAPO TRIAY, SL	50	79.679,14€	79.239,14€ (50%)	18.000€	
INTER2-21/18	MARCOS MOLL ANGLADA, SA	35	53.135,23€	27.909,24€ (25%)	6.977,31€	
INTER2-22/18	MIBO COSITS, SL	25	8.312,20€	7.822,20€ (25%)	1.955,55€	Facturas sin IVA
INTER2-23/18	SALORD JOVER, SA	70	53.472,25€	53.472,25€ (50%)	18.000€	
INTER2-24/18	PETER YACHT CORPORATION, SL	43	42.944,92€	24.278€ (50%)	12.139€	Facturas inferiores a 100€ y sin IVA ni tasas de la marca comunitaria. Factura ICEX importe 338,80€ no aporta relación ni explicación al respecto.
INTER2-25/18	ASTILLEROS DE MALLORCA	48	97.401,35€	97.282,32€ (50%)	18.000,00€	

### Anex 2

#### Expedientes a los cuales se les deniega la subvención

NÚM. EXP.	NOMBRE	OBSERVACIONES
INTER2- 9/18	GALERIES VIVENÇ SA	proyecto carente de la memoria rellena (documentación mínima necesaria)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/112/1016243

